Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- **RASES- JEFAT**

Regional de Aseguramiento en Salud No 7

Ciudad y Fecha: Villavicencio 05 de julio de 2022

Teniente Coronel
MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **84-7-20117-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2022	**Hasta**	30/06/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- mediante comunicación oficial GS-2021-010017-REGI7 firmado por el Jefe Regional de Aseguramiento en salud No 7, ordena la supervisión del contrato al señora ORD16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA como supervisor del contrato.

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-004174-REGI7 firmado por el Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en salud No 7, ordena la supervisión del contrato al señor Subintendente JOSÉ LUIS BAQUERO GÓMEZ como supervisor del contrato.
-
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

Fiel copia del original jose baquero

7156228

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 18**
- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2021, periodo comprendido del 01 a 30 de septiembre 2021 soportado mediante comunicado oficial GS-2021-115713-DEMET
- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2021, periodo comprendido del 01 a 31 de octubre 2021 soportado mediante comunicado oficial GS-2021-115763-DEMET
- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2021, periodo comprendido del 01 a 31 de noviembre 2021 soportado mediante comunicado oficial GS-2021-121564-DEMET
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2021, periodo comprendido del 01 a 31 de diciembre 2021 soportado mediante comunicado oficial GS-2021-122345-DEMET
- Informe de supervisión del mes de ENERO 2022, periodo comprendido del 01 a 31 de enero 2022 soportado mediante comunicado oficial GS-2022-000465-DEMET
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2022, periodo comprendido del 01 a 28 de febrero 2022 soportado mediante comunicado oficial GS-2022-018752-DEMET
- Informe de supervisión del mes de ABRIL 2022, periodo comprendido del 01 a 30 de abril 2022 soportado mediante comunicado oficial GS-2022-005987-REGI7
- Informe de supervisión del mes de mayo 2022, periodo comprendido del 01 a 30 de mayo 2022 soportado mediante comunicado oficial GS-2022-006624-REGI7

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 84-7-20117-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7, DEACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DE 2021
Contratista	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI S.A.S
Representante legal	JAIME JESUS ARZUAGA ARRENDONDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 155.000.000,00 VALOR 2021 $ 80.000.000,00

Fiel copia del original que reposa en el archivo

	VALOR 2022 $ 75.000.000,00 SUSTITUCION 01 DICIEMBRE $ 15.143.806,00 REDUCCION 13 DICIEMBRE $ 18.000.000,00 ADICION Y PRORROGA $ 38.799.492,00 VALOR TOTAL ACTUAL $ 175.799.492,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 38.799.942,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 175.799.492,00
Plazo de ejecución inicial	14 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición sí. Acta 1: **01-03-2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición número 1. 31-10-2022
Adiciones	01-03-2022 valor $ 38.799.942,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Acta número 1, 07 MESES
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto vía telefónica con la entidad que tiene como represéntate legal y la entidad con el fin de dar a conocer pautas ajustadas al marco legal en cuanto a la radicación de facturación de los servicios prestados

Se solicitó mediante comunicado oficial aceptación adición y prorroga por treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos $ 38.799.942,00 hasta el 31 de octubre de 2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A

Fiel copia del original jose.baquero

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3.)Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de aseguramiento en salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	N/A
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
10.) Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.	SI	N/A
11.) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	N/A
12.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	N/A
13.) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	N/A
14.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.	SI	N/A

Fecha y hora de Registro: jose.baquero

71562281

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15.) Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	N/A
16.) Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	N/A
17.) Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	N/A
18) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda	SI	N/A
19.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
20.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	N/A
21.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	N/A
22.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	N/A
23.) Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	N/A
24.) El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 2013 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SI	N/A

Fiel copia del original jose baquero

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

25) El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS. a) Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b) Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).	SI	N/A
26.) En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	SI	N/A
27.) Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes. 28.) Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.	SI	N/A
29.) Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	SI	N/A

Fiel copia del original jose.baquero

30.) La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: a) Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. b) Requisitos establecidos por la DIAN. c) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen. d) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. e) Presentar original de la autorización del servicio. f) Información de prestaciones de servicios de salud – RIPA. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej:Otorrinolaringología, Cirugía General, Demartología, Oftalmología). g) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. h) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	N/A
31.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI	N/A
32.) Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Sanidad Meta y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.	SI	N/A
33.) Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	N/A
34.) Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.	SI	N/A
35.) Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A

Firmado digitalmente por jose.baquero

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

36.) Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI	N/A
37.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI	N/A
38.) El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	SI	N/A
39.) El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	N/A
40.) El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.	SI	N/A
41.) Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.	SI	N/A
42.) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__X No___	Observaciones y Evidencias
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7, DEACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DE 2021	SI	CUMPLE A SATISFACCIÓN

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) meses (00) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (5) mes calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Fiel copia del original jose baquero

La facturación debe ser radicada dentro de los primeros 05 días de inicio de mes con todos los soportes de ley y marco legal vigente si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento No 7 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento No 7 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

la Policía Nacional pagara al contratista el valor de ese contrato de conformidad a lo dispuesto de conformidad a lo dispuesto en el anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO", los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo 1, a favor de contratista en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de la certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 175.799.492,00	100%
Valor total de las entregas	$ 134.813.397,00	76.7%
Valor total facturado	$ 134.813.397,00	76.7%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 134.813.397,00	76.7%
Valor pendiente de entrega	$ 22.317.771,00	12.7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	416.191,00	07-06-2022	416.191,00	22169	416.191,00	0	
	164.242,00	07-06-2022	164.242,00	22170	164.242,00	0	
	560.623,00	07-06-2022	560.623,00	22171	399.133,00	161.490,00	
	542.176,00	07-06-2022	542.176,00	22172	542.176,00	0	
	629.663,00	07-06-2022	629.663,00	22173	629.663,00	0	
	595.759,00	07-06-2022	595.759,00	22174	515.014,00	80.745,00	
	1.412.944,00	07-06-2022	1.412.944,00	22175	1.412.944,00	0	
	538.826,00	07-06-2022	538.826,00	22176	538.826,00	0	
	1.787.462,00	07-06-2022	1.787.462,00	22177	1.787.462,00	0	
	1.198.027,00	07-06-2022	1.198.027,00	22178	1.117.282,00	80.745,00	

Firma digital de José baquero

	3.179.858,00	07-06-2022	3.179.858,00	22179	3.099.113,00	80.745,00	
	1.735.991,00	07-06-2022	1.735.991,00	22180	1.735.991,00	0	
	2.943.533,00	07-06-2022	2.943.533,00	22181	2.862.788,00	80.745,00	
	3.030.702,00	07-06-2022	3.030.702,00	22182	3.030.702,00	0	
	121.994,00	07-06-2022	121.994,00	22183	121.994,00	0	
	2.874.729,00	07-06-2022	2.874.729,00	22184	2.874.729,00	0	
	753.965,00	07-06-2022	753.965,00	22185	673.220,00	80.745,00	
	570.705,00	07-06-2022	570.705,00	22186	570.705,00	0	
	2.979.065,00	07-06-2022	2.979.065,00	22187	2.979.065,00	0	
	$ 26.036.455,00		**$ 26.036.455,00**		**$ 25.471.240,00**	**$ 565.215,00**	

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5. RECOMENDACIONES:

Existe una necesidad generada por salud metal de la unidad prestadora de salud meta, que tiene como objeto la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad de hospitalización en psiquiatría para los usuarios y/o beneficiarios que pertenecen al subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N 7, contrato que al momento de asignar su supervisión por parte de Jefe Regional de Aseguramiento N 7 y Jefe de Contratos RASES N 7, no se da responsabilidad de seguimiento y control a dependencia y profesional que genera la necesidad sino se asigna para que supervise a un funcionario de la dependencia de Talento Humano que tiene como cargo responsable de selección de personal, cuya funciones no cumplen la necesidad planteada, novedades informadas mediante comunicado oficial GS-2022-004363-REGI7 del 19 de abril de 2022 dirigido al jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 y comunicado oficial GS-2022-004362-REGI7 del 19 de abril de 2022 dirigido al jefe grupo contratos de la regional de aseguramiento en salud N° 7, por medio de la cual pongo en conocimiento la sobrecarga laboral.

se solicita se asigne la supervisión a la dependencia que genero la necesidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Fiel copia del original jose.baquero

71562281

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente JOSE LUIS BAQUERO GOMEZ
Responsable de Selección de Personal (DISAN)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 84-7-20117-21
Correo electrónico: disan.rase7-sel@policia.gov.co
No. Celular: 314 8083500

Fiel copia del original jose.baquero

7156228

GS-2022-008228-REGI7

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 22/06/2022
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Contrato de prestación de servicios: x Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-20117-21
Constancia de recibido No	
Contratista:	MONTE SINAI
NIT del contratista:	NIT. 900.772.776-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL $ 155.000.000,00 VALOR 2021 $ 80.000.000,00 VALOR 2022 $ 75.000.000,00 SUSTITUCION 01 DICIEMBRE $ 15.143.806,00 REDUCCION 13 DICIEMBRE $ 18.000.000,00 ADICION Y PRORROGA $ 38.799.492,00 VALOR TOTAL ACTUAL $ 175.799.492,00
	Fecha de inicio: 31/08/2021 Fecha final: 31/03/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	Prorroga: 31/10/2022
Lugar de ejecución y/o entrega	VILLAVICENCIO

Fiel copia del original jose vaquero

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	S/N
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSE LUIS BAQUERO GOMEZ Psicólogo Responsable Selección de Personal **(DISAN)**
Fecha de entrega certificada:	MES MAYO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	prestación de servicios de hospitalización en psiquiatría para los usuarios y/o beneficiarios regionales de aseguramiento en salud no.7, de acuerdo con los servicios de salud establecidos en el acuerdo 002 del 2001	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES	16		$ 26.056.455,00	$ 26.056.455,00	565.215,00	$ 25.491.240,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
22169	07-06-2022	416.191,00	0,00	416.191,00
22170	07-06-2022	164.242,00	0,00	164.242,00
22171	07-06-2022	560.623,00	161.490,00	399.133,00
22172	07-06-2022	542.176,00	0,00	542.176,00
22173	07-06-2022	629.663,00	0,00	629.663,00

Fiel copia del original jose.baquero

GS-2022-008228-REGI7

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

22174	07-06-2022	595.759,00	80.745,00	515.014,00
22175	07-06-2022	1.412.944,00	0,00	1.412.944,00
22176	07-06-2022	538.826,00	0,00	538.826,00
22177	07-06-2022	1.787.462,00	0,00	1.787.462,00
22178	07-06-2022	1.198.027,00	80.745,00	1.117.282,00
22179	07-06-2022	3.199.858,00	80.745,00	3.119.113,00
22180	07-06-2022	1.735.991,00	0,00	1.735.991,00
22181	07-06-2022	2.943.533,00	80.745,00	2.862.788,00
22182	07-06-2022	3.030.702,00	0,00	3.030.702,00
22183	07-06-2022	121.994,00	0,00	121.994,00
22184	07-06-2022	2.874.729,00	0,00	2.874.729,00
22185	07-06-2022	753.965,00	80.745,00	673.220,00
22186	07-06-2022	570.705,00	0,00	570.705,00
22187	07-06-2022	2.979.065,00	0,00	2.979.065,00
		$ 26.056.455,00	**$ 565.215,00**	**$ 25.491.240,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Servicio prestado por la entidad contratada y de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	N/A	SI	N/A
2	N/A	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente JOSÉ LUIS BAQUERO GÓMEZ
Responsable ~~Selección de Personal~~ **(DISAN)**

Pedro Suarez
Cap. Camilo Suarez
22/06/2022

Fiel copia del original jose.baquero